



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLÍVAR
Aprobado por Resoluciones Municipales N° 7880 de 1 de
Diciembre de 2008 y 7873 de 21 de julio de 2010
"Formando con Calidad Humana y Comprometidos con el
Cambio.
¡Hagámoslo Bien!"



RESOLUCION RECTORAL NÚMERO 1

Itagüí, 24 de Enero de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ELABORA Y APRUEBA PAC (PLAN ANUALIZADO DE CAJA) DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2017

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA **WALTER EUGENIO DEL VALLE MONTOYA**, en uso de sus atribuciones legales, especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos como mecanismos presupuestal para la adecuada administración de los recursos de las Instituciones Educativas.
2. Que el artículo 2.3.1.6.3.6 en el numeral 2 del Decreto N° 1075 de 2015 define que se debe elaborar el flujo de caja anual de los Fondos de Servicios Educativos mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.
3. Que las cuantías de los ingresos y los gastos, están definidos en el Acuerdo que aprobó el presupuesto para el año 2016, los cuales permiten la ejecución y desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PAC (PLAN ANUALIZADO DE CAJA) para la vigencia fiscal 2017, el cual queda así: (ver cuadro anexo).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EXPEDIDA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **SIMÓN BOLÍVAR**, A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017

Walter Del Valle

WALTER EUGENIO DEL VALLE MONTOYA
Rector

